



Salidas escolares con pernocta



REVISIÓN COMPLEMENTO SALARIAL **2025**



Retribuciones

Las personas que participen en estas salidas percibirán el siguiente complemento salarial:

59,69 €

Por cada día lectivo o laborable no lectivo de presencia obligatoria en el centro que coincida con la salida.



**Absolutamente
Voluntarias**

95,45 €

Por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluido los sábados, que coincida con una salida de carácter nacional.



**Póliza
de
seguro**

107,37 €

Por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluido los sábados, que coincida con una salida de carácter internacional.



**Gastos de
desplazamiento
y
mantención**



**Reconocimiento
de las horas
trabajadas**

Este Acuerdo se aplica con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025.